



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° **3755**

Exp. 2024-25-3-004236 c/2023-25-3-000072

Montevideo, 19 AGO. 2024

VISTO: Las modificaciones realizadas al "Programa de Formación en Servicios para las Comunidades de los Centros María Espínola".

RESULTANDO: Que por Resolución N°3465, Acta N°46 de fecha 28 de diciembre de 2022 el Consejo Directivo Central dispuso aprobar el "Programa de Formación en Servicios para las Comunidades de los Centros María Espínola", elevado por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, en el marco del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024;

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva al Consejo Directivo Central la nueva versión del programa para su aprobación, manifestando que, dado que estaba planificada la creación de una tercera versión durante este año, se consideró apropiado integrar las modificaciones propuestas en la versión actual;

II) que asimismo la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas solicitó a los subsistemas Educativos justificar las eventuales inasistencias en las que incurran los docentes participantes, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto Funcionario Docente;

III) que de folios f.5 a f.36 se adjuntó el Programa y se elevó a la Autoridad a fin de considerar forma de difusión e implementación en práctica.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la Resolución N°934, Acta N°12 del 2 de mayo de 2024 del Consejo Directivo Central, por la cual se dispuso dejar sin efecto la Resolución N°3465, Acta N°46 del 28 de diciembre de 2022.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SECCIÓN. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/SG/lm
CDC/2024/TEMAS/A12 R934.024 - Justificación de inasistencias por Art. 70.8 EFD y Art 67 EFnoD-
Doctorado en el Programa de Formación en Servicios - Dejar sin efecto la Resolución de CODICEN

2) Aprobar el "Programa de Formación en Servicios para las Comunidades de los Centros María Espínola", elevado por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, en el marco del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 que luce de folios 5 a 36 de obrados y forma parte de la mencionada Resolución.

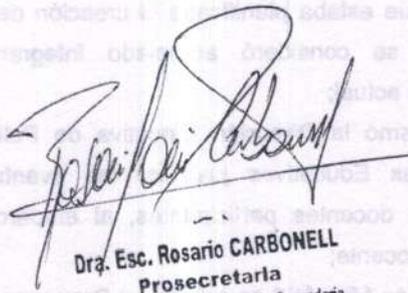
3) Justificar las eventuales inasistencias en las que incurran los docentes participantes, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.

Publíquese en Web.

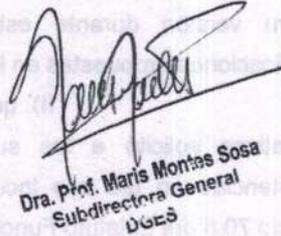
Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales; a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, así como al Departamento Docente y a la Dirección Planeamiento y Evaluación Educativa.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa – Sección Licencias a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.



Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaría
Dirección General de Educación Secundaria



Dra. Prof. Maris Montas Sosa
Subdirectora General
DGEES



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de mayo de 2024

ACTA N°12
RES. N° 934/24
EXP. 2022-25-1-005321
Nt/dbh/pm/sg

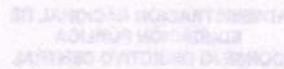
VISTO: el Lineamiento Estratégico N°2 del Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), referido a reducir la inequidad interna del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°3465, Acta N°46 de fecha 28 de diciembre de 2022 el Consejo Directivo Central aprobó el "Programa de formación en servicio para las comunidades de los Centros María Espínola" elevado por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, en el marco del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas informa que, a solicitud de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, se realizaron modificaciones al texto del referido Programa, luciendo su nueva versión de fs. 44 a 75 de obrados;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva al Consejo Directivo Central la nueva versión del programa para su aprobación, manifestando que, dado que estaba planificada la creación de una tercera versión durante este año, se consideró apropiado integrar las modificaciones propuestas en esta versión actual;

IV) que asimismo solicita la declaración de interés educativo a efectos que los docentes participantes justifiquen las eventuales inasistencias al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;



CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada informa que la propuesta de modificación se basa en los aportes recibidos con posterioridad a la implementación del plan y que del detalle de la modificación que consta a fs. 38 y 39 no hay aspectos que incidan en aspectos jurídicos a considerar;

II) que asimismo quedará a consideración de Consejo Directivo Central autorizar a la referida Dirección Ejecutiva la adopción de las acciones necesarias para su implementación, así como autorizar a los docentes que participen de la referida formación a justificar las inasistencias al amparo del art. 70.8 del EFD;

III) que con el fin de continuar implementando estrategias para dar cumplimiento al Lineamiento N° 2 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública, se estima pertinente dejar sin efecto la Resolución N°3465, Acta N°46 de fecha 28 de diciembre de 2022 del Consejo Directivo Central y proceder en los términos sugeridos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N°3465, Acta N°46 de fecha 28 de diciembre de 2022 del Consejo Directivo Central.
- 2) Aprobar el "Programa de formación en servicio para las comunidades de los Centros María Espínola", elevado por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, en el marco del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 que luce de fs. 44 a 75 de obrados y forma parte de la presente resolución.
- 3) Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas la realización de las acciones pertinentes para la implementación del referido programa en las sucesivas etapas.

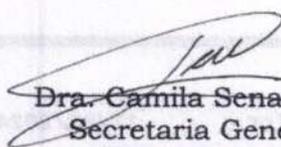
ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

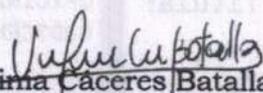


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4) Solicitar a los subsistemas educativos justificar las eventuales inasistencias en las que incurran los docentes participantes, al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del funcionario Docente.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Consejo de Formación en Educación y a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a sus efectos.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa de Formación en Servicio para las comunidades profesionales de los Centros María Espínola





ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa de Formación en Servicio para las comunidades profesionales de los Centros María Espínola

Marzo 2024



Programa de Formación en Servicio
para las comunidades profesionales
de los Centros María Espínola

MARZO 2024



ANEP

**ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

Consejo Directivo Central

PRESIDENTA / Dra. Virginia Cáceres Batalla
CONSEJERO / Dr. Juan Gabito Zóboli
CONSEJERA / Prof. Dora Graziano Marotta
CONSEJERA / Mtra. Daysi Iglesias
CONSEJERO / Prof. Julián Mazzoni
SECRETARIA GENERAL / Dra. Camila Senar Borad

Dirección General de Educación Inicial y Primaria

DIRECTORA GENERAL / Mtra. Mag. Olga de las Heras Casaballe
SUBDIRECTOR / Lic. Mtro. Eduardo García Teske
SECRETARIA GENERAL / Dra. Esc. Bettina Recchia González

Dirección General de Educación Secundaria

DIRECTORA GENERAL / Prof. Lic. Jenifer Cherro Pintos
SUBDIRECTORA / Dra. Mag. Maris Montes Sosa
SECRETARIO GENERAL / Dr. Bautista Duhagon Serrat

Dirección General de Educación Técnico Profesional

DIRECTOR GENERAL / Prof. Ing. Agr. Juan Pereyra De León
SUBDIRECTORA / Dra. Laura Otamendi Zakarián
SECRETARIA GENERAL / Prof. Dra. Lila Curbelo Salvo

Consejo de Formación en Educación

PRESIDENTE / Prof. Víctor Pizzichillo Hermín
CONSEJERA / Prof. Mtra. María del Carmen dos Santos Farías
CONSEJERA / Lic. Patricia Revello Silveira
CONSEJERO DOCENTE / Ed. Soc. Diego Silva Balerio
CONSEJERA ESTUDIANTIL / Prof. Yamila Araujo
SECRETARIA GENERAL / Esc. Rosana García Paz

Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (Codicen)

DIRECTORA EJECUTIVA / Dra. Adriana Aristimuño

Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional (Codicen)

DIRECTOR EJECUTIVO / Ec. Héctor Bouzón



Consejo Directivo General
 PRESIDENTA / Dra. Virginia Cáceres Ríos
 CONSEJERO / Dr. Juan Gabriel Zúñiga
 CONSEJERA / Prof. Doris Gattano Mariani
 CONSEJERA / Mrs. Graciela Ibarra
 CONSEJERO / Prof. Julián Matos
 SECRETARÍA GENERAL / Dra. Carolina Sosa

Dirección General de Educación Inicial y Primaria
 DIRECTORA GENERAL / Mrs. Mag. Olga María Pérez
 SUBDIRECTOR / Lic. Miro. Eduardo Sosa
 SECRETARÍA GENERAL / Dra. Esc. Patricia Rodríguez

Dirección General de Educación Secundaria
 DIRECTORA GENERAL / Prof. Lic. Jennifer Castro
 SUBDIRECTORA / Lic. Mag. María Molero
 SECRETARÍA GENERAL / Dr. Bautista Dufrenoy

Dirección General de Educación Técnica Profesional
 DIRECTOR GENERAL / Prof. Ing. Agr. Juan Carlos Díaz
 SUBDIRECTOR / Dra. Lic. Laura Gabriela Rodríguez
 SECRETARÍA GENERAL / Prof. Dra. Lidia Castro

Consejo de Formación en Educación
 PRESIDENTE / Prof. Víctor Pascual
 CONSEJERA / Prof. Mrs. María del Carmen de Sosa
 CONSEJERA / Lic. Patricia Ravello
 CONSEJERO DOCENTE / Ed. Soc. Diego Silva
 CONSEJERA ESTUDIANTE / Prof. Yanina
 SECRETARÍA GENERAL / Lic. Rosana Gattano

Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (Coef.)
 DIRECTORA EJECUTIVA / Dra. Adriana Arriola
Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional (Coef.)
 DIRECTOR EJECUTIVO / Lic. Héctor Bazzani

Índice

1. Introducción.....	3
2. Objetivos	4
3. Destinatarios.....	4
4. Diseño curricular	5
4.1 Ciclos.....	5
4.2 Módulos.....	5
4.3 Modalidad	13
5. Evaluación	13
6. Certificación.....	14
Bibliografía	16
Anexo	19

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es de importancia para el equipo coordinador del diseño de esta formación. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español el recurso o/a para marcar la referencia a ambos sexos, se ha optado por emplear el masculino genérico, especificando que todas las menciones en este texto representan siempre a hombres y mujeres (Resolución n.º 3628/021, Acta n.º 43, Exp. 2022-25-1-000353 del 8 de diciembre de 2021).

INFORME

Índice

1	Introducción
2	Objetivos
3	Declaración
4	Marco teórico
5	Metodología
6	Resultados
7	Conclusiones
8	Bibliografía
9	Anexo

1. Introducción

En el marco del Plan de desarrollo educativo 2020-2024 y respondiendo al lineamiento estratégico 2: «Reducir la inequidad interna del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social» (ANEP, 2020, p. 20), la ANEP ha desarrollado la modalidad educativa Centros María Espínola¹ (en adelante CME). Esta es una propuesta de carácter focalizado para centros ubicados en contexto de vulnerabilidad alta o muy alta (quintiles 1 y 2) en el nivel de educación media básica pertenecientes a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

El presente documento introduce el Programa de Formación en Servicio (en adelante PFS) para docentes y otros actores institucionales de los CME. Con él se pretende favorecer el desarrollo local de prácticas, instrumentos y estrategias de gestión que impacten en las condiciones para mejorar los aprendizajes mientras se avanza en el proceso de implementación de la modalidad.² Es importante resaltar que el PFS parte de la conceptualización de la formación docente como un proceso continuo con un fuerte componente de construcción de autonomía y de perspectiva crítica y reflexiva respecto a sus propias prácticas.

La formación en servicio para los CME ha sido diseñada y coordinada por la Unidad de Gestión de Centros Educativos de la División Sectorial de Planificación Educativa del Codicen. Para su desarrollo se realizó una implementación piloto durante los años 2021 y 2022 en los CME. El diseño curricular cuenta con módulos flexibles, contextualizados a cada centro educativo e instrumentados en modalidad virtual y presencial. La pertinencia de estos responde a las características de la modalidad educativa, a las solicitudes de las comunidades educativas y a la opinión profesional de docentes expresada a través diversos instrumentos.³

Es importante destacar el rol y apoyo de Ceibal en esta línea de trabajo estratégica, en el marco de la implementación de la modalidad CME. El PFS ha contado con el aporte de Ceibal en su diseño e implementación, ya sea en la selección de recursos que se encuentran en funcionamiento, así como en el diseño de nuevos módulos y adaptación de otros a las necesidades de formación. También corresponde señalar que todas las instancias virtuales previstas en la formación se llevarán adelante a través de las plataformas digitales previstas por Ceibal.

1 Aprobada por el Codicen con la Resolución n.º 2344/20, Acta Ext. n.º 12, del 2 de diciembre de 2020.

2 Se encuentra previsto que el proceso de transición hacia la implementación de la modalidad CME sea de tres años, y durante ese tiempo cada cohorte de centros deberá transitar este trayecto formativo como se describe en el apartado de Diseño curricular.

3 En concreto, el monitoreo de la implementación de la modalidad CME 2021, grupos focales con directores de la primera cohorte de los CME y el Censo Docente a través de la pregunta sobre qué temas consideran los docentes altamente relevantes para continuar formándose (ANEP, 2019a).

2. Objetivos

El objetivo general del PFS es promover, en todos los profesionales involucrados en la implementación de los CME, las competencias necesarias para desempeñarse en el ejercicio de sus funciones.

A modo de objetivos específicos se busca:

- Acompañar en la planificación, elaboración e implementación del proyecto institucional de forma participativa a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su contexto, la normativa y los sistemas de información para la toma de decisiones.
- Favorecer estrategias para orientar las prácticas de enseñanza hacia un mayor enfoque en la interdisciplina y la coenseñanza, y establecer un vínculo más estrecho con el contexto cotidiano de los estudiantes.
- Comenzar los procesos de autoevaluación y diseño de la mejora en la institución, llevados adelante con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Impulsar y efectivizar la incorporación de tecnologías en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

3. Destinatarios

Los destinatarios de la formación son los docentes de los CME, tanto de docencia directa como indirecta (equipos directivos, figuras pedagógicas,⁴ adscriptos y facilitadores de gestión⁵), para quienes la formación es de carácter obligatorio.

En cuanto a los talleristas (encargados de los talleres extracurriculares), aunque no estén incluidos en la formación obligatoria, tienen la opción de cursar los módulos opcionales.⁶

Sin perjuicio de lo anterior, según el rol, existen módulos obligatorios y otros opcionales como se describe a continuación.

4 Para los CME se definen tres nuevas figuras pedagógicas: coordinador de enseñanza, coordinador de actividades y participación y profesor de innovación y tecnología.

5 Los facilitadores son figuras institucionales, externas al centro educativo, que tienen como cometido acompañar los cambios propuestos en el nuevo modelo de centro educativo (Resolución n.º 2326 del Acta n.º 78, del 1.º de diciembre de 2020).

6 Debido al carácter opcional de la formación para los roles mencionados, los interesados deberán inscribirse por la vía que se indique oportunamente (correo electrónico, formulario).

4. Diseño curricular

4.1. Ciclos

El diseño curricular permite organizar a los centros en tres ciclos consecutivos, cuya duración coincide con la del año lectivo. De esta forma, el ciclo 1 corresponderá al primer año en que el centro comienza la implementación de la modalidad CME y así sucesivamente.

En el ciclo 1 se encuentran todos los módulos del PFS, los cuales determinan la carga horaria. Es importante tener en cuenta que, si bien estos módulos se ubican en el ciclo 1, también están presentes de manera obligatoria en los ciclos 2 y 3 para aquellos destinatarios que ingresen a sus roles cuando el centro ya haya cursado el ciclo 1.

El tercer ciclo del PFS tiene un diseño diferente y consta de actividades para los equipos de dirección. Se trata de un dispositivo con un mayor grado de flexibilidad, con un fuerte énfasis en el trabajo colaborativo y de retroalimentación de pares directores, llamado «Comunidad profesional en movimiento». Luego de haber transitado dos años en la modalidad de CME, los actores educativos, enriquecidos por el proceso, se hallan en condiciones ideales para conformar una comunidad de aprendizaje basada en el trabajo colaborativo.

4.2. Módulos

Los módulos del primer ciclo se organizan en módulos obligatorios, cuya obligatoriedad está asociada al rol que cumple la persona en el centro educativo, y módulos opcionales, a los que acceden todos los destinatarios del PFS, previa inscripción (anexo).

Los módulos obligatorios del PFS son los siguientes:

Introducción a la modalidad CME

- Descripción: Módulo de apertura con información sobre la modalidad, roles y detalles del PFS. También se profundiza en los detalles del proceso de trabajo de los facilitadores de gestión.
- Carácter: Obligatorio.
- Destinatarios: Todos los docentes, equipos directivos, coordinador de enseñanza, coordinador de actividades y participación, profesor de tecnología e innovación, adscriptos y facilitadores de gestión.
- Modalidad: Virtual (incluye encuentros virtuales sincrónicos) y un encuentro presencial.
- Cupos: Equipo directivo y otras personas (número a determinar) por centro educativo para la jornada presencial; para todos los destinatarios en la modalidad virtual.
- Carga horaria: Una jornada presencial y 5 horas de trabajo en plataforma.
- Frecuencia: se encuentra presente en los tres ciclos del PFS.



Herramientas de gestión

- Descripción: A través de este módulo se avanza en los principales conceptos de la gestión del cambio en los centros educativos y se presenta la herramienta de apoyo a la autoevaluación institucional. También se incursiona en metodologías que promuevan el desarrollo de planes de mejora institucional con base en los proyectos de centro.
- Carácter: Obligatorio.
- Destinatarios: Equipos directivos, coordinador de enseñanza, coordinador de actividades y participación, profesor de tecnología e innovación y facilitadores de gestión.
- Modalidad: Virtual (incluye encuentros virtuales sincrónicos).
- Cupos: No aplica.
- Carga horaria: 45 horas de trabajo en plataforma.
- Frecuencia: Se encuentra presente en el ciclo 1 del PFS y subsidiariamente en el ciclo 2 y 3 (de forma obligatoria) para aquellos destinatarios que ingresen a sus roles cuando su centro ya haya cursado el ciclo 1.

Introducción al uso de la herramienta Monitor de centros⁷

- Descripción: Presentación de la nueva herramienta informática Monitor de centros, cuyo objetivo es fortalecer la gestión de los centros educativos. Concentra y disponibiliza información útil para que desde la gestión se articulen estrategias educativas que permitan la mejora de procesos y logros educativos.
- Carácter: Obligatorio.
- Destinatarios: Equipos directivos, coordinador de enseñanza, coordinador de actividades y participación, profesor de innovación y tecnología y adscriptos.
- Modalidad: Virtual (incluye encuentros virtuales sincrónicos).
- Cupos: No aplica.
- Carga horaria: 15 horas de trabajo en plataforma y un encuentro sincrónico virtual.
- Frecuencia: se encuentra presente en el ciclo 1 del PFS y subsidiariamente en el ciclo 2 y 3 (de forma obligatoria) para aquellos destinatarios que ingresen a sus roles cuando su centro ya haya cursado el ciclo 1.

Metodología STEAHM en el aula⁸

- Descripción: Se propone la creación de espacios de reflexión con y para los docentes sobre las miradas hacia los escenarios de enseñanza y aprendizaje, dialogando con la ciencia, las humanidades, el arte y la tecnología. La propuesta formativa apunta a una reconfiguración de la matriz de enseñanza, poniendo énfasis en la necesidad de la inter-

⁷ El módulo ha sido diseñado por la ANEP y Ceibal.

⁸ El módulo ha sido diseñado por la ANEP, Ceibal y el Equipo de Cultura Científica del MEC.

disciplina, el uso de la tecnología con sentido pedagógico, STEAHM, entre otras metodologías activas. En el transcurso de estos módulos los docentes transitan en el 'hacer' y en las reflexiones del hacer como dispositivo profesionalizante.

- Carácter: Obligatorio para el coordinador de enseñanza. Opcional para otros roles (mediante inscripción, a confirmar en función de los cupos disponibles).
- Destinatarios: Coordinador de enseñanza (obligatorio); docentes y otros roles (opcional).
- Modalidad: Virtual (incluye encuentros virtuales sincrónicos).
- Cupos: Para todos los destinatarios en la modalidad virtual.
- Carga horaria: 30 horas de trabajo en plataforma.
- Frecuencia: Se encuentra presente en el ciclo 1 del PFS y subsidiariamente en los ciclos 2 y 3 (de forma obligatoria) para aquellos destinatarios que ingresen a sus roles cuando su centro ya haya cursado el ciclo 1.

Desarrollo de habilidades comunicacionales para el aprendizaje de la lectura y la escritura

- Descripción: Fortalecer las prácticas docentes en torno a estrategias de enseñanza y aprendizaje de habilidades comunicacionales básicas para impulsar la autonomía de los estudiantes en el desarrollo de la lectura y la escritura. Reflexión sobre diferentes enfoques y técnicas a considerar para atender las dificultades en lectoescritura de los estudiantes.
- Carácter: Obligatorio para el coordinador de enseñanza. Opcional para docentes de docencia directa y otros roles (mediante inscripción, a confirmar en función de los cupos disponibles).
- Destinatarios: Coordinador de enseñanza (obligatorio); docentes y otros roles (opcional).
- Modalidad: Virtual (incluye encuentros virtuales sincrónicos) y una jornada presencial para los representantes de los centros.
- Cupos: 16 personas por centro educativo.⁹
- Carga horaria: 45 horas de trabajo en plataforma.
- Frecuencia: Se encuentra presente en el ciclo 1 del PFS y subsidiariamente en los ciclos 2 y 3 (de forma obligatoria) para aquellos destinatarios que ingresen a sus roles cuando su centro ya haya cursado el ciclo 1.

Elementos del pensamiento computacional y la inteligencia artificial¹⁰

- Descripción: En esta propuesta Ceibal propone estrategias que integran tecnologías digitales y promueven abordajes pedagógicos innovadores. El objetivo de este espacio de formación es acercar y dar a conocer las distintas aristas que engloban al pensamiento

⁹ Cada centro define en función de sus propias particularidades cómo administra estos cupos.

¹⁰ Módulo adaptado de los recursos educativos de Ceibal.

computacional, además de introducir los conceptos y fundamentos del funcionamiento básico de la inteligencia artificial. Se propone el trabajo en actividades para el aula que abordan conceptos y competencias asociadas a estas temáticas de forma activa.

- **Carácter:** Obligatorio para profesores de tecnología e innovación. Opcional para otros roles (mediante inscripción, a confirmar en función de los cupos disponibles).
- **Destinatarios:** Profesores de tecnología e innovación (obligatorio). Otros roles (opcional)
- **Modalidad:** Virtual (incluye encuentros virtuales sincrónicos).
- **Cupos:** A definir.
- **Carga horaria:** 30 horas de trabajo en plataforma.
- **Frecuencia:** Se encuentra presente en el ciclo 1 de PFS y subsidiariamente en los ciclos 2 y 3 (de forma obligatoria) para aquellos destinatarios que ingresen a sus roles cuando su centro ya haya cursado el ciclo 1.

Trayectorias lúdicas¹¹

- **Descripción:** Promover la formación docente en el área lúdica y la recreación incorporando recursos metodológicos, pedagógicos y didácticos que permitan fortalecer las prácticas. Tendrá dos jornadas presenciales con un noche de pernocte, en situación de campamento, y un componente virtual en plataforma.
- **Carácter:** Obligatorio.
- **Destinatarios:** Coordinador de actividades y participación.
- **Modalidad:** Híbrida, donde se integran instancias de trabajo a distancia (sincrónicas y asincrónicas) con una instancia presencial de convivencia extendida durante dos días (incluye pernocte) en situación de campamento.
- **Cupos:** Coordinador de actividades y participación y docentes en carácter de invitados, en función a los cupos disponibles.
- **Carga horaria:** 60 horas de trabajo total distribuidas de la siguiente manera: 30 horas de trabajo a distancia (sincrónico y asincrónico) que incluyen las prácticas en los centros educativos y una instancia presencial de 30 horas de convivencia extendida (incluye pernocte en situación de campamento).
- **Frecuencia:** Se encuentra presente en el ciclo 1 del PFS y subsidiariamente en el ciclo 2 y 3 (de forma obligatoria) para aquellos destinatarios que ingresen a sus roles cuando su centro ya haya cursado el ciclo 1.

Convivencia escolar e involucramiento familiar

- **Descripción:** Profundiza en el rol y el impacto que posee el involucramiento familiar en los resultados educativos de los estudiantes, especialmente en el área de convivencia.

¹¹ El módulo ha sido diseñado y ejecutado por el Área de Ampliación del tiempo Educativo de la Dirección Sectorial de Integración Educativa de ANEP-Codicen.

También se problematiza sobre diversos aspectos relativos a la participación de los estudiantes y su vinculación con el clima de centro y el desarrollo de la ciudadanía.

- Carácter: Obligatorio.
- Destinatarios: Obligatorio para adscriptos. Opcional para otros roles (mediante inscripción, a confirmar en función de los cupos disponibles).
- Modalidad: Virtual (incluye encuentros virtuales sincrónicos).
- Carga horaria: 15 horas de trabajo en plataforma.
- Frecuencia: Se encuentra presente en el ciclo 1 del PFS y subsidiariamente en los ciclos 2 y 3 (de forma obligatoria) para aquellos destinatarios que ingresen a sus roles cuando su centro ya haya cursado el ciclo 1.
- En el tercer ciclo del PFS se desarrolla la siguiente actividad:

Comunidad profesional en movimiento¹²

- Descripción: Creación de un espacio colaborativo que favorezca el intercambio y la colaboración entre los equipos directivos y otros actores. Se promueven instancias de encuentro para compartir experiencias y analizar y reflexionar sobre prácticas pedagógicas, intercambiando ideas e innovaciones. Se busca acompañar el proceso de institucionalización de la modalidad promoviendo la dimensión pedagógica del liderazgo y la gestión con base en el proyecto de centro.
- Destinatarios: Equipo de dirección y un docente (se sugiere priorizar figuras pedagógicas).
- Carácter: Obligatorio.
- Modalidad: Virtual (incluye encuentros virtuales sincrónicos) y una jornada presencial para los representantes de los centros.
- Cupos: 2 personas por centro educativo para la jornada presencial; para todos los representantes en la modalidad virtual.
- Carga horaria: 30 horas de trabajo en plataforma y un encuentro presencial.

El PFS cuenta con los siguientes módulos de carácter opcional:

La evaluación de aprendizajes en la implementación de las políticas educativas

- Descripción: Una mirada por las evaluaciones que se diseñan a escala macro en el país y que involucran a la educación media (Aristas, PISA y evaluaciones formativas en línea). Se prioriza un enfoque formativo resaltando la importancia del uso de los resultados de las evaluaciones, para la gestión del centro y la reflexión de las prácticas docentes a los efectos de mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
- Carácter: Opcional.

¹² La actividad integra la participación de la ANEP y Ceibal.

- Destinatarios: Todos los docentes, equipos directivos, coordinador de enseñanza, coordinador de actividades y participación, profesor de tecnología e innovación, adscriptos y talleristas (encargados de talleres extracurriculares).
- Modalidad: Virtual (incluye encuentros virtuales sincrónicos).
- Cupos: A definir.
- Carga horaria: 15 horas de trabajo en plataforma.

Lo digital con sentido pedagógico: potenciando el aprendizaje profundo¹³

- Descripción: Propone un proceso de reflexión y análisis por parte de los docentes sobre las concepciones que traen sobre las TIC, para luego profundizar en los efectos de las tecnologías en la producción y transmisión del conocimiento. La educación del siglo XXI. Tecnología, pedagogía y apalancamiento digital.
- Carácter: Opcional.
- Destinatarios: Todos los docentes, equipos directivos, coordinador de enseñanza, coordinador de actividades y participación, profesor de tecnología e innovación y adscriptos.
- Modalidad: Virtual (incluye encuentros virtuales sincrónicos).
- Cupos: A definir.
- Carga horaria: 15 horas de trabajo en plataforma.

Diseño e integración de la gamificación como estrategia didáctica¹⁴

- Descripción: Propuesta de explorar la gamificación, es decir, la integración de elementos de los juegos en la estructura del diseño pedagógico. Estrategia pedagógica que permite una mayor motivación del estudiante, acrecentando su protagonismo en las interacciones con el entorno creado. Gamificación y tecnologías digitales.
- Carácter: Opcional.
- Destinatarios: Todos los docentes, equipos directivos, coordinador de enseñanza, coordinador de actividades y participación, profesor de tecnología e innovación, adscriptos y talleristas (encargados de talleres extracurriculares).
- Modalidad: Virtual.
- Cupos: A definir.
- Carga horaria: 15 horas de trabajo en plataforma.

¹³ Módulo adaptado de los recursos educativos de Ceibal.

¹⁴ Módulo adaptado de los recursos educativos de Ceibal.

La innovación pedagógica de la mano del diseño competencial en la TCI¹⁵

- Descripción: Desde los ejes de la innovación pedagógica en los centros educativos y en las aulas, miraremos el diseño competencial como un hacer coherente y sustentado por los fundamentos curriculares de la TCI.
- A partir de los ejes teóricos analizaremos, desde lo competencial y desde el potencial innovador, diversas propuestas para el logro de aprendizajes de calidad.
- Carácter: Opcional.
- Destinatarios: Todos los docentes, equipos directivos, coordinador de enseñanza, coordinador de actividades y participación, profesor de tecnología e innovación, adscriptos y talleristas (encargados de talleres extracurriculares).
- Modalidad: Virtual.
- Cupos: A definir.
- Carga horaria: 15 horas de trabajo en plataforma.

Aclaraciones importantes:

- Para el caso del módulo de Desarrollo de habilidades comunicacionales para el aprendizaje de la lectura y la escritura, los cupos serán adjudicados por la dirección del centro, en acuerdo con la inspección correspondiente, en función de las necesidades y particularidades propias de la institución. Los datos de los docentes¹⁶ que participarán serán enviados a la Unidad de Gestión de Centros Educativos por la vía que se indique oportunamente (correo electrónico, formulario u otro).
- En el caso del espacio de los módulos de carácter opcional, la participación debe ser solicitada por los interesados por la vía que se indique oportunamente (correo electrónico, formulario u otro) y la inscripción se confirmará en cada caso de acuerdo con los cupos disponibles del módulo.
- La carga horaria de los módulos supone las horas de las instancias sincrónicas, las horas de trabajo en plataforma virtual acompañada por tutores, las horas dedicadas al desarrollo de actividades y lecturas y las horas dedicadas a las tareas de evaluación.
- Sin perjuicio de los ya existentes, se podrán agregar nuevos módulos opcionales que sean considerados de interés para el PFS, indicando el rol al que van dirigidos y el cupo para su inscripción.¹⁷

¹⁵ El módulo ha sido diseñado y ejecutado por la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular de ANEP-Codicen

¹⁶ Los datos incluyen nombre completo, cédula de identidad, celular y dirección de correo electrónico.

¹⁷ Se comunicará, al momento de la inscripción, si los cursos opcionales agregados generarán creditización.

Cuadro 1: Descripción de los módulos y carga horaria de los diferentes ciclos

Ciclo 1		Ciclo 2*		Ciclo 3*	
Módulos	Carga horaria	Módulos	Carga horaria	Actividad	Carga horaria
Herramientas de gestión	45			Comunidad profesional en movimiento	30
Introducción al uso de la herramienta Monitor de centros	15				
Metodología STEAHM en el aula	30				
Desarrollo de habilidades comunicacionales para el aprendizaje de la lectura y la escritura	45				
Elementos del pensamiento computacional y la inteligencia artificial	30				
Trayectorias lúdicas	60				
Convivencia escolar e involucramiento familiar	15				

* Aquellos destinatarios que ingresen a sus roles en centros de ciclo 2 y 3 deben cursar los módulos obligatorios del ciclo 1 que tienen indicados para su rol.

Módulos opcionales	Carga horaria
Diseño e integración de la gamificación como estrategias didáctica	15
La evaluación de aprendizajes en la implementación de las políticas educativas	15
Lo digital con sentido pedagógico: potenciando el aprendizaje profundo	15
La innovación pedagógica de la mano del diseño competencial en la TCI	15

4.3 Modalidad

El PFS se desarrolla en modalidad virtual, sumando encuentros presenciales puntuales en algunos módulos. La cursada se realiza a través de las plataformas digitales dispuestas por Ceibal. En algunos módulos los participantes contarán con tutorías de forma permanente para resolver tanto cuestiones técnicas de la plataforma como aspectos específicos de cada módulo.

En los módulos se incorpora una vasta variedad de recursos didácticos, como textos de bibliografía obligatoria y complementaria, guías y videos. Asimismo se realizan actividades individuales y colectivas, asincrónicas (foros, producciones colaborativas) y sincrónicas (encuentros virtuales, chats, entre otros).

5. Evaluación

La evaluación será continua y de proceso en los tres ciclos. Los módulos que los integran incluyen trabajos individuales y colectivos que permiten valorar la participación. Además, se plantean consignas dirigidas a la construcción de una inteligencia colectiva que resignifica los aportes de cada persona. Para la acreditación se consideran los siguientes criterios de cada módulo:

- Asistencia al 80 % de las instancias sincrónicas previstas en cada módulo.
- Asistencia al 100 % de las instancias presenciales previstas en cada módulo.
- Participación en los espacios de intercambio. Realización de las tareas individuales y grupales en el plazo pautado y aprobación del 85 % de ellas.

La formación del ciclo 3 contará con la participación en las instancias presenciales y virtuales fijadas y la realización de un trabajo de síntesis individual después de la instancia colectiva.¹⁸ Se consideran para la acreditación los siguientes criterios:

- Asistencia al 80 % de las instancias anuales de intercambio previstas.
- Asistencia al 90 % de las instancias presenciales previstas.
- Participación en los espacios de intercambio. Realización de las tareas individuales y colectivas en el plazo establecido y aprobación del 80 % de ellas.

¹⁸ Esta evaluación es exclusiva para los destinatarios que están cursando el módulo «Comunidades profesionales en movimiento».

6. Certificación

Se obtendrá la certificación al completar la carga horaria y los módulos obligatorios requeridos, por lo que los créditos¹⁹ para adjudicar dependen del rol del docente. Cabe destacar que la cantidad de horas mínima debe conseguirse entre los módulos obligatorios indicados para el rol.

Cuadro 2. Carga horaria requerida para obtener la certificación en los diferentes ciclos

Rol del cursante en el CME		Carga horaria obligatoria ciclo 1	Créditos ciclo 1	Carga horaria obligatoria ciclo 2	Créditos ciclo 2	Carga horaria obligatoria ciclo 3	Créditos ciclo 3
Equipo directivo		60	4			30	3
Facilitadores de gestión		45	3				
Figuras pedagógicas	Coordinador de enseñanza	135	9				
	Coordinador de actividades y participación	120	8				
	Profesor de tecnología e innovación	90	6				
Adscriptos		30	2				
Docentes ²⁰		-	-				

19 Un crédito académico corresponde a 15 horas de trabajo del estudiante presencial y no presencial, distribuidas de diversa manera según la modalidad de la formación: presencial, virtual o mixta. En todos los casos se tomarán en cuenta las horas presenciales, horas de trabajo de campo (si las hubiera), horas de trabajo en línea (si las hubiera) y horas de producción académica del estudiante, considerando, en este último caso, el tipo de producción solicitada (informes, trabajo teórico, intervención, investigación).

«Se define el crédito como la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que comprende las horas de actividad presencial (horas de clase, trabajo asistido o actividad equivalente) y la estimación de horas de la actividad no presencial (horas de estudio, preparación e informes —trabajo asistido—, horas de trabajo virtual y horas de producción) que insume cada unidad curricular» (Res. del CFE n.º 73, Acta n.º 46 de fecha 17/12/2019).

20 Previa inscripción, los docentes que completen los módulos diseñados para su rol recibirán los créditos correspondientes. También tienen la opción de cursar módulos opcionales, por los cuales también recibirán créditos.

Aclaraciones importantes:

- El PFS es obligatorio para los docentes de los CME,²¹ por lo tanto, cada rol debe cursar todos los módulos obligatorios que tiene asignados.
- La cantidad de horas establecida para obtener la certificación comprende la cursada de todos los módulos obligatorios indicados para cada rol. Es importante considerar que, en caso de no completar el número de créditos requeridos, no se emitirá la certificación.
- Los docentes que pasan a desempeñarse en uno de los roles de un CME que se encuentra transitando su año 2 o 3 de la implementación deberán cursar los módulos obligatorios que le correspondieren a ese ciclo y los obligatorios de ciclos anteriores.

Atención:

Cada año lectivo, los ciclos del PFS se consideran cerrados cuando se cumple con el calendario de todos los módulos obligatorios y opcionales previstos. A partir de allí se comienza el procesamiento de datos y los trámites ante el CFE que otorga los créditos. Debido a esto, la expedición de certificaciones, así como de las constancias del PFS, se llevará a cabo entre febrero y marzo del año siguiente a la cursada.

²¹ La obligatoriedad no alcanza a los talleristas (encargados de talleres extracurriculares), ellos están habilitados a cursar los módulos opcionales.

PROGRAMA

El PFE es aplicable para los docentes de los CME, por lo tanto, los docentes que no estén registrados en el sistema de gestión de recursos humanos de la institución, no podrán acceder a la plataforma de gestión de recursos humanos para obtener la certificación de los cursos de formación. En consecuencia, los docentes que no estén registrados en el sistema de gestión de recursos humanos de la institución, no podrán acceder a la plataforma de gestión de recursos humanos para obtener la certificación de los cursos de formación. En consecuencia, los docentes que no estén registrados en el sistema de gestión de recursos humanos de la institución, no podrán acceder a la plataforma de gestión de recursos humanos para obtener la certificación de los cursos de formación.

Bibliografía

- Achard, I. y Sarasola, M. (2012). La figura del facilitador en la implementación de un sistema de calidad. En *Red AGE. La gestión, desafío crítico para la calidad y la equidad educativa* (pp. 181-208). MEC - Universidad Católica - ANEP - ORT. http://www.redage.org/sites/default/files/adjuntos/Libro_RedAGE11_Min_Uruguay.pdf
- Administración Nacional de Educación Pública [ANEP]. (2019a). *Censo Nacional Docente 2018. Informe de resultados*. https://censodocente2018.anep.edu.uy/censo/documentos/CENSO_Nacional_Docente_LIBRO.pdf
- Administración Nacional de Educación Pública [ANEP]. (2019b). Orientaciones para la implementación de estrategias de acompañamiento a las trayectorias educativas de los grupos priorizados en FASE II del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas, 2019. En *Políticas de protección de trayectorias y sistemas de información* (pp. 51-58). <https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/presupuestos-rendicion-balances/rendicion-cuentas-2015-2019/Librillo%209%20Pol%C3%ADticas%20de%20Protecci%C3%B3n%20de%20Trayectorias%20y%20Sistemas%20de%20informaci%C3%B3n%20WEB.pdf>
- Administración Nacional de Educación Pública [ANEP]. (2020). *Centros educativos María Espínola*. <https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/2021/campanas/Fundamentos%20de%20la%20propuesta%20Centros%20Mari%CC%81a%20Espinola.pdf>
- Administración Nacional de Educación Pública [ANEP]. (2020). *Lineamiento LE2 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 - Planes focalizados en Educación Primaria y Media Básica, Centros María Espínola*. Propuesta de capacitación. <https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/2023/noticias/febrero/230222/RESUMEN%20Plan%20de%20desarrollo%20educativo%202020-24%20v2023.pdf>
- Anijovich, R. y González, C. (2011). *Evaluar para aprender: conceptos e instrumentos*. Aique.
- Anijovich, R. y Mora, S. (2010). *Estrategias de enseñanza: otra mirada al quehacer en el aula*. Aique.
- Arocha, L., Haretche, G., Magnano, F., Ottonelli, H., Rodríguez, A., Silvera, M. y Terra, R. (2018). Transferencia de la metodología de los grupos CREA a las instituciones educativas. La experiencia de los Grupos CAM (Compartir, Aprender y Mejorar). *Cuadernos de RSO*, 6(1), 55-64. https://ucu.edu.uy/sites/default/files/facultad/fce/rso/cuadernos-rso-vol6_nro1-completo.pdf
- Bolívar, A. (2006). Evaluación institucional: entre el rendimiento de cuentas y la mejora interna. *Gest. Ação, Salvador*, 9(1), 37-60.
- Bolívar, A. (2006). Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común. *Revista de Educación* (339), 119-146. http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal_social/index/assoc/miso1089/4_002.dir/miso10894_002.pdf

- Bolívar, A., López, J. y Murillo, F. J. (2013). Liderazgo en las instituciones educativas. Una revisión de líneas de investigación. *Revista Fuentes* (14), 15-60. [http://institucional.us.es/revistas/fuente/14/Firma %20invitada.pdf](http://institucional.us.es/revistas/fuente/14/Firma%20invitada.pdf)
- Covey, S. R. (2015). *Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva*. Paidós.
- Davini, M. (2015). La didáctica y la práctica docente. En M. Davini. *La formación en la práctica docente* (pp. 45-82). Paidós.
- Filgueira, C. (2005). *Reflexiones acerca de los desafíos de la construcción de un sistema integrado de información estadística*. <http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/handle/123456789/364>
- Fullan, M. y Langworthy, M. (2014). *Una rica veta. Cómo las nuevas pedagogías logran el aprendizaje en profundidad*. Pearson.
- Fullan, M. y Quinn, J. (2016). *Coherencia. Los impulsores incorrectos del cambio*. Gráfica Mosca.
- Fundación Omar Dengo. (2014). *Competencias para el siglo XXI: guía práctica para promover su aprendizaje y evaluación*. FOD.
- Gellon, G., Rosenvasser, E., Furman, M. y Golombek, D. (2005). *La ciencia en el aula. Lo que nos dice la ciencia sobre cómo enseñarla*. Paidós.
- González, M. D., Wagner, A. y Saraiva, L. A. (2015). *La colaboración entre familias y escuelas: una guía para docentes*. Grupo Magro Editores.
- Guadalupe, C. (2015). *Contar para que cuente: una introducción general a los sistemas de información educativo*. Universidad del Pacífico.
- Hamel, G. (2007). *Liderando la revolución*. Ediciones Gestión 2000.
- Hamel, G. y Prahalad, C. K. (1998). *Compitiendo por el futuro*. Ariel.
- Johnson, J., Leibowitz S. y Perret, K. (2017). *The Coach Approach to School Leadership*. ASCD.
- Kotter, J. y Cohen, D. (2002). *El corazón del cambio. Historias de la vida real sobre cómo la gente cambia sus organizaciones*. Harvard Business Press.
- Maciel, C., Burguez, S. y González, V. (2014). *Planificación educativa: perfiles y configuraciones*. ANEP - Dirección Sectorial de Planificación Educativa - Departamento de Planificación Estratégica Educativa.
- Medina, M. y Tapia, M. (2017). El aprendizaje basado en proyectos, una oportunidad para trabajar interdisciplinariamente. *Olimpia. Revista de la Facultad de Cultura Física de la Universidad de Granma*, 14(46), 236-246.
- Murillo, F. y Krichesky, G. (2014). Mejora de la escuela: medio siglo de lecciones aprendidas. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 13(1), 69-102.

-
- Ravela, P. (2001). *La construcción y el uso de la información para la toma de decisiones en la gestión escolar*. Argentina, Ministerio de Educación - Programa Nacional de Gestión Institucional.
- Ravela, P. (2006). *Fichas didácticas para comprender las evaluaciones educativas*. Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe. <https://learningportal.iiep.unesco.org/es/biblioteca/fichas-didacticas-para-comprender-las-evaluaciones-educativas>
- Sanmartí, N. (2012). Enseñar a plantear preguntas investigables. *Alambique. Didáctica de las Ciencias Experimentales* (70), 27-36.
- Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa [Perú]. (2020). *Guía de orientación para el proceso de autoevaluación dirigido a institutos y escuelas de educación superior*. Serie Documentos Técnicos 35.

Anexo

Tablas con módulos y carga horaria establecidos para cada rol

Destinatario: Equipo directivo				
Módulos obligatorios				
Ciclo 1	Carga horaria	Ciclo 2	Ciclo 3	Carga horaria
Introducción al Programa de Formación en Servicio de los CME	X		Introducción al Programa de formación en servicio de los CME	X
Herramientas de gestión	45		Comunidad profesional en movimiento	30
Introducción al uso de la herramienta Monitor de centros	15			

Destinatario: Facilitadores de gestión				
Módulos obligatorios				
Ciclo 1	Carga horaria	Ciclo 2	Ciclo 3	
Introducción al Programa de Formación en servicio de los CME	X			
Herramientas de gestión	45			

Destinatario: Coordinador de enseñanza Módulos obligatorios			
Ciclo 1	Carga horaria	Ciclo 2	Ciclo 3
Introducción al Programa de Formación en Servicio de los CME	X		
Herramientas de gestión	45		
Introducción al uso de la herramienta Monitor de centros	15		
Metodología STEAHM en el aula	30		
Desarrollo de habilidades comunicacionales para el aprendizaje de la lectura y la escritura.	45		

Destinatario: Coordinador de actividades y participación Módulos obligatorios			
Ciclo 1	Carga horaria	Ciclo 2	Ciclo 3
Introducción al Programa de Formación en Servicio de los CME	X		
Herramientas de gestión	45		
Introducción al uso de la herramienta Monitor de centros	15		
Trayectorias lúdicas	60		

Destinatario: Profesor de tecnología e innovación Módulos obligatorios			
Ciclo 1	Carga horaria	Ciclo 2	Ciclo 3
Introducción al Programa de Formación en Servicio de los CME	X		
Herramientas de gestión	45		
Introducción al uso de la herramienta Monitor de centros	15		
Elementos del pensamiento computacional y la inteligencia artificial	30		

Destinatario: Adscripto Módulos obligatorios			
Ciclo 1	Carga horaria	Ciclo 2	Ciclo 3
Introducción al Programa de Formación en Servicio de los CME	X		
Introducción al uso de la herramienta Monitor de centros	15		
Convivencia escolar e involucramiento familiar	15		

Destinatario: Docentes*			
Ciclo 1	Carga horaria	Ciclo 2	Ciclo 3
Introducción al Programa de Formación en Servicio de los CME	X		
Metodología STEAHM en el aula	30		
Desarrollo de habilidades comunicacionales para el aprendizaje de la lectura y la escritura	45		

*Inscripción previa

Destinatarios: Todos los roles Módulos opcionales			
Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	Carga horaria
			15
			15
			15
			15

EDUCATIVOS
TRANSFORMACIÓN

TRANSFORMACIÓN
Educativa

_Programa Centros María Espínola 2024.pdf

Folio n° 75

_Res 934 Acta12.pdf

Folio n° 36